REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATACENTER – AD REFERENDUM PLURIANUAL"
ID Nº 379.732

"Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

ADENDA N° 1

TERCERA VERSIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN VOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

Asunción, 18 enero del 2021.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
PRESENTE

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTESS de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente **ADENDA Nº 01** a la Carta de Invitación correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 09/2020** "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATACENTER – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID Nº 379.732.-

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formara parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

Se realiza las siguientes modificaciones, quedando los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
SINAFOCAL

LILIAN BÁEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
SINAFOCAL

Observaciones: se ha procedido a modificar los siguientes puntos:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Modelo de Contrato

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato.

Las demás condiciones establecidas en la Carta de Invitación permanecen vigentes invariables e inalterables.-

---

OBS.: SE PROCEDIÓ A MODIFICAR EN EL SICP LA PLURIANUALIDAD DEL PROCESO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN - UOC - SINAFOCAL